

Composición del Comité de Bioética de Aragón

1. El Comité de Bioética de Aragón estará integrado por 18 miembros, profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, de las ciencias sociales y del derecho, y por ciudadanos con una destacada trayectoria personal en la defensa de los valores éticos y con acreditada formación y experiencia en Bioética.

2. Los miembros del Comité de Bioética de Aragón serán designados de la siguiente manera:

a) Cinco vocales, a propuesta del Departamento competente en materia de Sanidad.

b) Cuatro vocales, a propuesta de los Comités de Ética Asistencial.

c) Un vocal, a propuesta del Comité de Ética de Investigación Clínica de Aragón.

d) Dos vocales, a propuesta de la Universidad, uno de ellos titulado en Derecho y otro en el campo de las Humanidades.

e) Un vocal, titulado en medicina, a propuesta de los Colegios de Médicos de Aragón.

f) Un vocal, titulado en enfermería, a propuesta de los Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería de Aragón.

g) Un vocal, titulado en Trabajo Social, a propuesta del Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón.

h) Un vocal vinculado con los colectivos vulnerables, a propuesta del Justicia de Aragón.

i) Un vocal, a propuesta del Consejo de Salud de Aragón.

j) Un vocal, titulado en Derecho, a propuesta de los Colegios de Abogados de Aragón.

3. Los miembros del Comité actuarán con independencia de las entidades que los propusieron o nombraron.